



# Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social (EMP)

## FUENTE DE LA INFORMACIÓN

---

La información se ha obtenido mediante una explotación específica del “Fichero Estadístico de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social”, de todos los Regímenes de la Seguridad Social por cuenta ajena con excepción del Sistema Especial de Empleados de Hogar y que es efectuada con fines estadísticos por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

## OBJETIVO DE LA ESTADÍSTICA

---

La estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social tiene por objeto proporcionar información estadística sobre las empresas, *obtenidas a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, agrupando en una única unidad -empresa- a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal*, y sus trabajadores en el periodo de referencia de los datos, uniendo las características de la empresa, tamaño, actividad económica y tipo de empresa, con las características laborales de los trabajadores, tipo de contrato y tipo de jornada.

## ÁMBITO

---

Se incluyen el Régimen General (incluido el Sistema Especial Agrario y excluido el Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). En el Sistema Especial Agrario se incluyen a las empresas y de los trabajadores, únicamente a los que están en situación de actividad en la fecha de referencia de los datos.

Se incluyen todas las actividades económicas de los regímenes citados anteriormente, excluyendo del sector servicios la “Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria”.

A efectos de comparabilidad con otras fuentes de información, es necesario tener en cuenta que los resultados se ven afectados por el ámbito de cada estadística. En el caso de los trabajadores de las Empresas inscritas en la Seguridad Social, además de lo señalado en los párrafos anteriores, están excluidos los trabajadores afiliados a mutualidades de previsión social de colectivos profesionales y a mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUJEGU e ISFAS). Esta situación afecta en particular a la actividad de Educación, con un volumen de mutualistas que se estima en torno a 400.000 trabajadores.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el número de trabajadores se corresponde con el número de situaciones que generan obligación de cotizar; considerando que la misma persona se contabiliza tantas veces como relaciones laborales tenga, es decir que se están



contando los pluriempleados tantas veces como empleos tengan dentro del ámbito de la estadística.

## PERIODO DE REFERENCIA

---

Último día del mes de referencia.

## VARIABLES DE ANÁLISIS

---

**Empresas:** se refiere a las empresas inscritas en la Seguridad Social, obtenidas a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, y agrupando en una única unidad -empresa- a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

Los trabajadores afiliados por cuenta ajena figuran agrupados bajo una cuenta de cotización a la Seguridad Social; dicha cuenta agrupa a un colectivo de trabajadores pertenecientes a una misma empresa que desarrollan su actividad laboral en una misma provincia y que tienen características homogéneas frente a la cotización. Por tal motivo, un mismo empresario puede tener asignadas varias cuentas de cotización.

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia, una actividad económica o profesional a título lucrativo, y que en calidad de empleadores den o no ocupación a trabajadores.

**Trabajadores:** número de trabajadores de las empresas inscritas en la Seguridad Social.

A efectos de comparabilidad con otras fuentes de información como la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social (MITES) y la Encuesta de Población Activa (INE), y en particular en lo que se refiere a la proporción de trabajadores según tipo de contrato y según tipo de jornada, es necesario tener en cuenta que los resultados se ven afectados por el ámbito de cada estadística. En el caso de los trabajadores de las Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos de los trabajadores afiliados a mutualidades de funcionarios o a mutualidades de previsión social de colectivos profesionales, los afiliados del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, los del Sistema Especial de Empleados de Hogar y los de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Asimismo, debe indicarse que en las fuentes del MITES antes citadas el número de trabajadores no se corresponde con el número de afiliados en alta, sino con el número de situaciones que generan obligación de cotizar; es decir, considerando que la misma persona se contabiliza tantas veces como relaciones laborales tenga se estarán contando los pluriempleados tantas veces como empleos tengan dentro del ámbito de la estadística.



## VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

---

### Asociadas a la empresa:

- **Tamaño de la empresa:** los datos se clasifican según los distintos tramos del número de trabajadores de cada una de ellas, diferenciando distintos tramos de tamaños: 1 a 2, 3 a 5, 6 a 9, 10 a 49, 50 a 249, 250 a 499 y más de 499 trabajadores.

Como se ha señalado anteriormente, en esta Estadística no se incluyen los trabajadores afiliados a mutualidades, lo que a efectos de comparabilidad puede suponer que algunas empresas (en particular en la actividad de Educación), figuren con un tamaño inferior al que se obtendría de otras fuentes.

- **Actividad económica:** los datos se ofrecen por sectores y secciones de actividad, siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09), de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la CNAE-09*.

A cada empresa se le ha asignado la actividad económica asociada a su cuenta de cotización, cuando solo tiene una, o a la cuenta de cotización con más trabajadores, cuando tiene varias.

- **Tipo de empresa:** los datos se clasifican en los distintos tipos de empresa, diferenciando entre “Persona física” y “Persona jurídica”.

La asignación de tipo de empresa se ha realizado con la estructura del Número de Identificación Fiscal (NIF).

- **Comunidad Autónoma:** los datos se ofrecen por comunidades autónomas, y se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo con trabajadores en alta en el respectivo ámbito territorial y con las plantillas de dichos centros. Dado que una misma empresa puede tener centros de trabajo en varias comunidades autónomas, la suma de los datos de empresas por comunidades autónomas no tiene por que coincidir con la cifra consignada en el total nacional.

Asimismo, en cada comunidad autónoma la asignación de la actividad económica y el tamaño de cada empresa se ha obtenido en función del número de trabajadores de la empresa en esta unidad territorial, independientemente de la actividad económica y del tamaño de la empresa en el ámbito nacional.



### **Asociadas al trabajador.**

- **Sexo:** los datos de trabajadores de las empresas se clasifican en varones y mujeres.
- **Tipo de contrato:** los datos de trabajadores se clasifican según el tipo de contrato entre “Contrato Indefinido” y “Contrato temporal”.
- **Tipo de jornada:** los datos de trabajadores se clasifican según la distinta jornada realizada entre “Tiempo completo”, “Tiempo parcial” y “Fijos discontinuos”.

Respecto a la desagregación de los trabajadores por las variables tipo de contrato y tipo de jornada, los trabajadores que tienen un “contrato indefinido como fijos discontinuos” figuran incluidos en el epígrafe “Contrato Indefinido, Fijos discontinuos”. Asimismo, los trabajadores que no tienen asignado un tipo de contrato y que suponen en torno al 4 % figuran incluidos en el epígrafe “Contrato Indefinido” y “Tiempo completo”, de los cuales en su mayor parte están referidos a Funcionarios (en torno al 3 %) y el resto a los colectivos de Religiosos, Reclusos, Becarios de investigación y Programas de formación.

### **TIPO DE DIFUSIÓN**

---

Publicación mensual de la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, en la que se proporciona información mensual de los datos estadísticos obtenidos sobre empresas y trabajadores afectados: tamaño de la empresa, actividad económica, tipo de empresa y comunidad autónoma.

Asimismo, en las publicaciones mensuales referidas a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, se ha ampliado esta información, incorporando con periodicidad trimestral la información referida a *trabajadores según tipo de contrato y tipo de jornada*, desagregada por tamaño de empresa, actividad económica y comunidad autónoma.